

ANEXO

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES.

Subcomponente: "Atención básica médico farmacéutica para pequeños productores tabacaleros de la Provincia de Jujuy" - PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado en los mismos.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establecen como medios de verificación contable: los extractos bancarios de la cuenta ejecutora; asimismo, se podrá requerir la presentación de cualquier otra documentación que la persona profesional actuante estime necesario.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en UNA (1) etapa. El cronograma de giro es el siguiente:

- Etapa única: por un total de hasta PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$13.953.150,61).

La transferencia del monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución podrá hacerse efectiva luego de recibida a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la documentación requerida en el Artículo 6° de la presente medida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-47011997- -APN-DGDMA#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.